



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

Excusan su ausencia

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Juan Graciá Francés
D. José Miguel Mollá Nieto
D. Joaquín Mollá Francés
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D^a M^a Carmen Graciá Díaz
D. Juan Carlos Sánchez Tecles
D. Juan García Bañón

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintiocho de septiembre de dos mil siete.**

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

Siendo las **diecinueve horas diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SRA. INTERVENTORA acctal.

D^a. M^a Carmen Martínez Amorós

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 25 de septiembre, para el Pleno Ordinario que consta de ocho puntos en el orden del día.

Hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, rogando que las convocatorias de los Plenos se hicieran a partir de las veinte horas por motivo de horario de trabajo.

Hace uso de la palabra el portavoz del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, manifestando su alegría por la recuperación de la enfermedad del Sr. Alcalde-Presidente.

Agradeciendo el gesto del Partido Popular y no existiendo ninguna objeción más a la convocatoria se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN Nº 377/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE Y VOCAL COMISIÓN DE SELECCIÓN
RESOLUCIÓN Nº 378/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN Nº 379/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 380/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN Nº 381/07, DESIGNACIÓN DE LETRADO Y PROCURADOR
RESOLUCIÓN Nº 382/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 383/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 384/07, DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN Nº 385/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN N° 386/07, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN
RESOLUCIÓN N° 387/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN N° 388/07, EXPEDIENTE SANCIONADOR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA
RESOLUCIÓN N° 389/07, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS
RESOLUCIÓN N° 390/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN N° 391/07, NOMBRAMIENTO JEFE POLICÍA LOCAL ACCIDENTAL POR VACACIONES
RESOLUCIÓN N° 392/07, EXPEDIENTE SANCIONADOR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA
RESOLUCIÓN N° 393/07, EXPEDIENTE SANCIONADOR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA
RESOLUCIÓN N° 394/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 395/07, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN N° 396/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 397/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 398/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 399/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 400/07, DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA
RESOLUCIÓN N° 401/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN N° 402/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN N° 403/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 404/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 405/07, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN N° 406/07, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN N° 407/07, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA OBRAS N° 88/06
RESOLUCIÓN N° 408/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN N° 409/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 410/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 411/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 412/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 413/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 414/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 415/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 416/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 417/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 418/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 419/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 420/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 421/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 422/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 423/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 424/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 425/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 426/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 427/07, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
RESOLUCIÓN N° 428/07, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN
RESOLUCIÓN N° 429/07, NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL
RESOLUCIÓN N° 430/07, NOMBRAMIENTO INTERVENTORA ACCIDENTAL
RESOLUCIÓN N° 431/07, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN N° 432/07, APROBACIÓN DE BASES MONITOR CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS
RESOLUCIÓN N° 433/07, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN N° 434/07, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN N° 435/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN N° 436/07, NOMBRAMIENTO JEFE POLICÍA LOCAL ACCIDENTAL POR VACACIONES
RESOLUCIÓN N° 437/07, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN N° 438/07, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD
RESOLUCIÓN N° 439/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN N° 440/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN N° 441/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN N° 442/07, INHUMACIÓN CENIZAS
RESOLUCIÓN N° 443/07, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN N° 444/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN N° 445/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN N° 446/07, SERVICIO EXTRAORDINARIO POLICIA
RESOLUCIÓN N° 447/07, APROBACIÓN BASES MONITORES ACTIVIDADES AREA DE SERVICIOS



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SOCIALES

RESOLUCIÓN Nº 448/07, SERVICIO EXTRAORDINARIO POLICIA
RESOLUCIÓN Nº 449/07, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN Nº 450/07, AUTORIZACIÓN FESTEJO TAURINO Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y ASESOR
RESOLUCIÓN Nº 451/07, CUENTA GENERAL 2006
RESOLUCIÓN Nº 452/07, GRATIFICACIÓN
RESOLUCIÓN Nº 453/07, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN Nº 454/07, ADQUISICIÓN DE FINCA
RESOLUCIÓN Nº 455/07, ATRACCIÓN DE FERIA
RESOLUCIÓN Nº 456/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 457/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 458/07, ATRACCIÓN DE FERIA
RESOLUCIÓN Nº 459/07, ATRACCIÓN DE FERIA
RESOLUCIÓN Nº 460/07, DESIGNACIÓN DE LETRADO Y PROCURADOR
RESOLUCIÓN Nº 461/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 462/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 463/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 464/07, HORAS EXTRAORDINARIAS
RESOLUCIÓN Nº 465/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 466/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE Y VOCAL COMISIÓN DE SELECCIÓN
RESOLUCIÓN Nº 467/07, DELEGACIÓN PRESIDENTE Y VOCAL TRIBUNAL CALIFICADOR
RESOLUCIÓN Nº 468/07, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN Nº 469/07, RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y FECHA DE EXAMEN.
MONITORES AREA DE SERVICIOS SOCIALES
RESOLUCIÓN Nº 470/07, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN Nº 471/07, APROBACIÓN BASES MONITORES ACTIVIDADES AREA DE DEPORTES
RESOLUCIÓN Nº 472/07, DESESTIMACIÓN CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO
RESOLUCIÓN Nº 473/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 474/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 475/07, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN Nº 476/07, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN Nº 477/07, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN

El Concejal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés** solicita que se le aclare una duda planteada en la Resolución nº 454/07, referente a la adquisición de una finca: ¿Dónde se encuentra situada esta parcela 49 del polígono 10? ¿Con qué fin se ha adquirido?

Replica el **Sr. Alcalde-Presidente**, que la parcela se encuentra situada en La Famosa, carretera de Montealegre, y se ha adquirido con el fin de realizar un pozo en un futuro.

La Corporación queda enterada.

SEGUNDO. DAR CUENTA SENTENCIA Nº 195/07 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SECCIÓN 2ª DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Sentencia nº 195/07 procedente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dimanante del recurso de apelación nº 5/2006 seguido a instancia de D. JUAN JOSÉ DÍAZ CANTERO contra el AYUNTAMIENTO DE CAUDETE sobre denegación de permiso retribuido, y que en su Fallo dicta literalmente:

FALLAMOS

“1º.- Estimando el recurso de apelación, revocamos parcialmente la sentencia de instancia, en el particular relativo a la denegación de la indemnización solicitada.

2º.- Reconocemos el derecho de D. Juan José Díaz Cantero a una indemnización equivalente al importe de una mensualidad de sueldo (incluyendo todos los conceptos del mismo) que cobrase en la época en que debió disfrutar del permiso, con los intereses legales desde la fecha de esta sentencia, condenando al Ayuntamiento de Caudete a su abono.

3º.- *No hacemos imposición de costas.*

Notifíquese, con indicación de que contra la presente sentencia no procede la interposición de recurso ordinario alguno.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

La Corporación queda enterada.

TERCERO. DAR CUENTA SENTENCIA Nº 183/2007 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALBACETE.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Sentencia nº 183/07 procedente del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete, dimanante del Procedimiento Abreviado 33/2007 seguido a instancia de D. FRANCISCO JOSÉ ALBERTOS MARCO, EUGENIO DEL VALLE SÁNCHEZ, VICENTE PENADÉS VILLAESCUSA, FRANCISCO JOSÉ CUENCA MANCEBO, MIGUEL ALGARRA ALBERO, JUAN DIEGO CUENCA PUCHE, JOSÉ LÓPEZ NAVARRO, JUAN ORTUÑO MARTÍNEZ, JUAN ALBERTOS MARCO, MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ Y JAVIER PUCHE FRANCÉS contra el AYUNTAMIENTO DE CAUDETE sobre compensación de jornada laboral, y que en su Fallo dicta literalmente:

FALLO

*“ Que **ESTIMANDO** el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. José Fernández Muñoz en nombre y representación de los Policías Locales del Ayuntamiento de Caudete (Albacete) D. Francisco José Albertos Marco, D. Eugenio del Valle Sánchez, D. Vicente Penadés Villaescusa, D. Francisco José Cuenca Mancebo, Miguel Algarra Albero, D. Juan Diego Cuenca Puche, D. José López Navarro, D. Juan Ortuño Martínez, D. Juan Albertos Marco, D. Manuel García Sánchez y D. Javier Puche Francés, contra la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caudete por la que se desestima por silencio administrativo las peticiones presentadas por los recurrentes el 21 de marzo de 2006 sobre la compensación en concepto de solapamiento de horario de turnos y flexibilidad horaria. **DEBO DECLARAR Y DECLARO** su anulación al no ser ajustada a derecho, y el derecho de los recurrentes a que se les descuenten de su calendario laboral del año 2006 las seis jornadas ordinarias de ocho horas previstas en el art. 15 del Convenio Marco vigente, y todo ello sin hacer expresa condena en costas en esta instancia.*

Notifíquese a las partes informándoles que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de quince días ante este mismo Juzgado y a resolver por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

La Corporación queda enterada.

CUARTO. APROBACIÓN CONVENIO M.I. AYUNTAMIENTO CON LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE POLICÍA LOCAL.

Por el Presidente de la Comisión de Interior y Personal, Sr. Amorós Bañón, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el escrito remitido por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas para suscribir un convenio con este M.I. Ayuntamiento en donde se encomienda a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la realización total o parcial de los procesos selectivos encaminados a la cobertura de los puestos en los Cuerpos de Policía Local. Con ello se pretende evitar a los Ayuntamientos el coste derivado de la realización de tales procesos selectivos, así como paliar el problema a la hora de satisfacer las necesidades de efectivos de



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Cuerpos de Policía Local por el abandono de estos procesos selectivos o, por la inmediata renuncia a cubrir los puestos adjudicados por parte de aspirantes que superan los procesos de selección desarrollados en otros municipios de forma casi simultánea.

La Comisión Informativa se informó favorable, contando con tres votos a favor del Partido Socialista, un voto de abstención del Partido Popular y un voto de abstención de Alternativa Caudetana.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el portavoz de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, alegando que este convenio representa un retroceso en cuanto a la asunción de competencias de las entidades locales, porque muestra una pérdida de algo que ha costado tanto conseguir a los Ayuntamientos. Creo que la tendencia política más progresista ajustada a la realidad es la descentralización, es decir, la asunción de mayores competencias por parte de los Ayuntamientos por ser los órganos que están más cercanos a los ciudadanos. Entiendo que con este convenio se evitarían los gastos del proceso selectivo, pero eso se puede solucionar solicitando a la Junta de Comunidades mayores subvenciones para solventar estos gastos, por ello, creo que debería de ser el Ayuntamiento de Caudete quien debería de realizar y adjudicar todas las plazas para los trabajadores del Ayuntamiento, tanto si son policías, funcionarios como personal laboral.

Seguidamente interviene el portavoz del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, agradeciendo al público aquí presente por su asistencia. Comenta que la Policía Local es un colectivo especial y cuyo cometido es muy importante, coincidiendo con el Sr. García Bañón en que la suscripción de este convenio sería un error para el Ayuntamiento porque no tendría la posibilidad de establecer las bases de selección, sin tener en cuenta que no conocería personalmente a los candidatos, ni podría elegir a los que mejor se adaptasen a las necesidades específicas de Caudete. Creo que no deberíamos de firmar este convenio y seguir como hasta ahora, pero poniendo más interés en lo sucesivo en que las cosas se hagan mejor.

Replica el Presidente de la Comisión **Sr. Amorós Bañón**, que la selección de personal tanto funcionario como laboral se va a seguir realizando desde el propio Ayuntamiento, pero debido a que se rigen por un reglamento específico y la complejidad en su proceso de selección nos llevan a suscribir este convenio, teniendo en cuenta que la legislación ha cambiado con la entrada en vigor del nuevo Estatuto Básico del Empleado Público. Con este convenio tenemos la seguridad de que la Junta de Comunidades es la mejor garantía para realizar estos procesos, aunque la convocatoria partiría del propio Ayuntamiento. En este convenio se reflejan todas las pruebas a realizar: físicas, test de conocimientos, temario, etc. con absoluta transparencia y encaminadas a que en un futuro se ponga en marcha una policía autonómica.

En su segunda intervención el **Sr. García Bañón** pregunta, si la Junta de Comunidades estuviera gobernada por el Partido Popular o por otro partido, ¿se hubiera adoptado este acuerdo por el PSOE?

Interviene el portavoz del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, manifestando que le asaltan dos dudas tras escuchar la intervención del Sr. Amorós Bañón, por un lado, da a entender que no haya habido transparencia hasta ahora en las pruebas de selección y por ello plantean convenio con la Junta de Comunidades, y por otro, si se va a hacer extensivo al resto de funcionarios. El Sr. Mollá Nieto, muestra su disconformidad con lo establecido en el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público en lo referente a los tribunales de selección, por no permitir participar a los representantes políticos, sino solamente al personal funcionario y laboral. Con esto, se trata de monopolizar desde la Junta de Comunidades en detrimento de los Ayuntamientos, insisto en que es un error.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Amorós Bañón**, aclarando que este convenio solo afecta al proceso de selección de los policías locales, y en lo que respecta al portavoz de Alternativa Caudetana, si la Junta la gobernara el Partido Popular y ofreciera este convenio igual lo podríamos aceptar. Prosigue su intervención reiterándose en lo dicho anteriormente sobre lo especial de este cuerpo y las singulares características en su proceso de selección, y

quien mejor que la Junta de Comunidades que nos garantice el buen desarrollo de las pruebas, por todo ello, mostramos una total conformidad para suscribir este convenio.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, dirigiéndose al Partido Popular por haber puesto en duda el comportamiento de los tribunales de selección. Estoy convencido de que los representantes de los trabajadores que están en los tribunales de este Ayuntamiento han hecho siempre una gran labor, transparente y objetiva, al igual que los miembros del Partido Socialista, pero en estos tribunales también han estado miembros del Partido Popular que seguro también han realizado una labor transparente y objetiva.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, visto el Dictamen de la Comisión, en votación **ordinaria por siete votos a favor del Partido Socialista, cinco votos en contra del Partido Popular y un voto en contra de Alternativa Caudetana, ACUERDA:**

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, por el que se encomienda la realización del proceso selectivo correspondiente a las plazas de Policía Local, pertenecientes a la categoría de policía, incluidas en la oferta de empleo público del año correspondiente.

2º.- Delegar las competencias en la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que en relación con el proceso selectivo objeto del convenio la citada Consejería pueda adoptar las siguientes resoluciones en relación con el mismo:

1. Aprobación y publicación de las bases de la convocatoria.
2. Las resoluciones por las que se declaran las listas, tanto provisionales como definitivas, de admitidos y excluidos.
3. Nombramiento de los componentes del Tribunal calificador y resolución de la posible recusación de los mismos.
4. Señalamiento del lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios.
5. Propuesta de adjudicación de destinos a los aspirantes que superen la oposición, para su nombramiento como funcionarios en prácticas por cada uno de los Ayuntamientos.
6. Las demás que resulten precisas y necesarias para el normal funcionamiento del proceso selectivo, incluida la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos que se presenten.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. ADJUDICACIÓN PARCELA A02 DE LA U.A. Nº 1 DEL PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la Propuesta presentada por la Mesa de Contratación para la adjudicación de la parcela de uso terciario A-02 de la Unidad de Actuación Nº 1 del Parque Tecnológico Empresarial, destinada a la instalación de una estación de servicio, a la única oferta presentada, U.T.E. CANTO Y FERRANDO S.L y VALENCIANA DE FRANQUICIAS S.A., por un precio de SEISCIENTOS VEINTE MIL UN EURO (620.001,00 euros), IVA incluido.

Prosigue –el Sr. Montesinos Sánchez-, recordando las características de esta parcela, proveniente de los derechos edificatorios correspondientes al Ayuntamiento en concepto del excedente de aprovechamiento urbanístico, con una superficie de 7.365,21 m², un precio de 530.442,42 euros, IVA no incluido y está destinada a la instalación de una estación de servicio.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

El Dictamen de la Comisión Informativa se informó favorable por el Partido Socialista y Alternativa Caudetana, y la abstención del Partido Popular.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el portavoz de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, manifestando que van a seguir manteniendo su voto afirmativo debido a que únicamente se ha presentado una oferta y cumple con los requisitos exigidos en el pliego, pero me pregunto ¿por qué una parcela aparentemente atractiva en un Parque Tecnológico estratégicamente situado, solamente ha participado una empresa? ¿Ha sido una mala o deficitaria publicidad? Es una reflexión que debemos de pensar para un futuro a la hora de promocionar el Parque Tecnológico y vistos los resultados obtenidos.

A continuación, continúa con la palabra el portavoz del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, coincidiendo con el Sr. García Bañón en la escasa oferta de empresas interesadas en dicha parcela, y pide que se le aclare cuál es el plazo de presentación y de ejecución de los proyectos.

Responde el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, que se ha obtenido un buen precio por la venta de esta parcela, nunca hemos pretendido especular con el Parque Tecnológico, aunque en su día el Partido Popular lo propuso. Lo que pretendemos con este parque es romper con la falta de inversión en industria en Caudete vendiendo a precio de coste, y algunas empresas ya han presentado proyectos para obtener las licencias de obras de construcción de las naves, contribuyendo a crear empleo y riqueza industrial que tanta falta nos hace. Por otro lado, la pregunta del Sr. Mollá Nieto, me indica que no se ha leído bien el pliego de condiciones, ya que dice que el licitador se compromete a unos plazos de ejecución y unos proyectos, justo al contrario de lo que usted dice. Pensamos que los objetivos fundamentales de esta adjudicación han sido conseguidos, en primer lugar, el importe obtenido supera el importe de salida, y en segundo lugar, porque la empresa se ha comprometido a realizar las inversiones en el plazo adecuado. Se ha realizado todo con absoluta transparencia y se ha publicitado correctamente. Es cierto que se ha presentado una única empresa, pero tiene intereses en Caudete y en la Comunidad Valenciana, y suficiente solvencia para hacerse cargo de esta inversión, y quizás tal y como está ahora el sector financiero haya influido en esto.

En su segunda intervención el **Sr. García Bañón**, espera que las perspectivas optimistas del Concejal de Hacienda se cumplan, y no pretendía cuestionar el precio de parcela, sino que le extraña que una parcela aparentemente atractiva no haya tenido mayores postores.

Replica el **Sr. Mollá Nieto**, que sigue sin contestar a su pregunta sobre los plazos de ejecución y presentación de proyectos, y rebate los comentarios expuestos por el Concejal de Hacienda sobre la propuesta del Partido Popular de especular con el precio de las parcelas del Parque Tecnológico, alegando que el Partido Socialista ha aumentado el precio de venta de las parcelas en casi 50 euros.

El **Sr. Montesinos Sánchez**, desmonta los argumentos expuestos por el Sr. Mollá Nieto, manifestando que el Ayuntamiento tiene que satisfacer las múltiples necesidades de los ciudadanos, y se redanda en la idea de que sigue sin entender las condiciones del pliego porque no se lo ha leído. En lo que respecta al Sr. García Bañón, este gobierno tiene esperanza de que se cumplan las previsiones del Parque Tecnológico, y ya es una realidad que los 420.000 m² de la primera fase están totalmente adjudicados a empresas serias que van a crear empleo, riqueza e industria muy pronto.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, visto el Dictamen de la Comisión, en votación **ordinaria y favorable de los doce Concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la U.T.E. "CANTO Y FERRANDO S.L. y VALENCIANA DE FRANQUICIAS S.A.", por importe de SEISCIENTOS VEINTE MIL UN EUROS (620.001,00 euros, IVA INCLUIDO) la parcela de uso terciario A-02 de la Unidad de Actuación N^o 1 del Parque

Tecnológico Empresarial, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en los términos establecidos en el Pliego rector del contrato.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. ACUERDO TRAMITACIÓN PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Por la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la Propuesta para la aprobación de iniciación de tramitación del Plan de Ordenación Municipal, motivado por el agotamiento que presentan las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y para garantizar el desarrollo urbanístico de Caudete. Desde esta Concejalía se pretende promover el desarrollo de las actuaciones conducentes para la aprobación del Plan de Ordenación Municipal de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (LOTAU), así como en el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento. A tal fin, entre otras actuaciones, se hace precisa la contratación de la redacción de la documentación técnica necesaria para su tratamiento, debate y aprobación por parte del Pleno municipal y de los órganos de la administración urbanística autonómica, así como la evacuación de consultas previas y otras acciones vinculadas a la denominada “concertación interadministrativa”, sin que ello implique en ningún caso la suspensión de licencias en el término municipal.

A la vista de todo lo anterior, y considerando las competencias que al Pleno de la Corporación municipal le atribuye tanto la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como el Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, al Pleno de la Corporación se propone el inicio de las actuaciones conducentes a la aprobación del Plan de Ordenación Municipal de Caudete, sin que ello suponga en ningún caso la suspensión de licencias en el término municipal, notificándose el presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos informativos.

Este punto se trató en la Comisión Informativa del pasado día 25 de septiembre, contando con el voto favorable de todos los grupos políticos.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, felicitando a la Sra. Vinader Conejero por el inicio de este Plan de Ordenación Municipal ya que las Normas Subsidiarias están obsoletas y Caudete lo necesita. Debido a la gran importancia de este proyecto espero que se dé una participación máxima a los Concejales de la oposición, a los Técnicos Municipales y al público en general para llegar a un consenso, por eso vamos a votar a favor este proyecto.

Prosigue haciendo uso de la palabra el portavoz del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, manifestando que en su programa electoral también figuraba este proyecto, con la idea de seguir ofreciendo suelo para poder construir y si fuera posible abaratar el precio de la vivienda. Teniendo en cuenta el alto coste económico que va a suponer el estudio y desarrollo de este plan, vamos a hacer un esfuerzo y darles un voto de confianza, aunque sinceramente creo que el problema para que sea un éxito son ustedes, porque tengo la impresión de que no están preparados para cumplir con las normas del nuevo plan, a pesar de todo vamos a votar a favor porque Caudete lo necesita.

Replica la Presidenta de la Comisión, **Sra. Vinader Conejero**, que este plan lo va a realizar un equipo técnico y no los concejales, por lo que desde Secretaría se están elaborando un buen pliego de condiciones para poder contar con el mejor equipo redactor posible, y así desarrollar



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

un buen plan de ordenación que solucione los problemas que desde esta Concejalía se detecten o los que los particulares nos presenten.

En su segunda intervención, el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, pide que se dé una mayor participación a los técnicos municipales y particulares de la que prevé la ley.

Prosigue el **Sr. Mollá Nieto**, aclarando que no pone en duda la capacidad de los técnicos, sino la del equipo de gobierno a la hora de aplicar el Plan de Ordenación. Afirmo que el equipo redactor debe ser muy profesional, independiente y transparente, ya que según se hagan las cosas se puede perjudicar o beneficiar a mucha gente. Insiste en la idea anterior de que este equipo de gobierno no está preparado para desarrollar este plan, y como prueba de ello es que se han cometido infinidad de infracciones a la hora de aplicar las Normas Subsidiarias, y creo que con este plan pretenden tapar grandes fallos cometidos durante estos ocho años de mandato y allanar el camino para hacer "alguna inconfesable".

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, instando al Sr. Secretario para que haga constar en el acta las graves acusaciones del Sr. Mollá Nieto, al decir que tenemos prevista "alguna inconfesable". Mientras tanto, interrumpe la intervención el concejal del Partido Popular, Sr. Mollá Francés, apoyando a su portavoz, y el Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a este concejal para que repita en voz alta las mismas palabras de acusación.

Prosigue con su intervención el **Sr. Mollá Nieto**, explicando que no es partidario de los juzgados y las querellas, pero que no le temblará el pulso si tiene que hacerlo. Nunca he sido, ni voy a ser cómplice de actos ilegales o poco transparentes, y espero, por el bien de Caudete, que cuando esté en marcha este plan podamos felicitarles, pues de lo contrario será un desastre para todos.

Finaliza el turno de intervenciones la **Sra. Vinader Conejero**, confesando que es incapaz de ponerse a su altura y verter comentarios como que hemos cometido infracciones con las Normas Subsidiarias, en lo que a mí respecta estoy muy tranquila. La LOTAU obliga a los municipios a realizar este Plan General de Ordenación, es verdad que se podría haber iniciado antes, pero hemos preferido dejarlo para esta legislatura por la importancia que conlleva y ofrecer su participación a todos los profesionales para no dejar lagunas debido a su complejidad y extensión, contando con la supervisión de la Comisión Provincial de Urbanismo y de la Consejería. Por eso, me gustaría que el inicio de este plan contase con el voto favorable de todos, ya que en un futuro pudiera aplicarlo otro equipo de gobierno distinto.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, visto el Dictamen de la Comisión, en votación **ordinaria y favorable de los doce Concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Iniciar las actuaciones conducentes a la aprobación del Plan de Ordenación Municipal de Caudete de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, sin que ello suponga en ningún caso la suspensión en el otorgamiento de licencias urbanísticas.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos informativos.

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO. APROBACIÓN REGLAMENTO DEL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL.

Siendo las veinte horas diez minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente,

tomando la Presidencia la Sra. Vinader Conejero, y retomándola el Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte horas quince minutos.

Por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, **Sr. Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la Propuesta de aprobación inicial de Reglamento de funcionamiento del servicio de Matadero Municipal de este Ayuntamiento. Desde esta Concejalía se están preparando las actuaciones precisas para proceder a la externalización de la gestión del Servicio Público de Matadero Municipal mediante la licitación de la correspondiente concesión administrativa. En este sentido resulta preceptiva la aprobación del régimen jurídico básico regulador del citado servicio, tal y como se infiere en materia de servicios públicos locales y especialmente en el art. 155.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, régimen jurídico que se contiene en el reglamento cuya aprobación por el Pleno se pretende.

Prosigue – Sr. Amorós Bañón -, explicando brevemente el contenido de dicho reglamento: consta de un preámbulo, dieciocho artículos, una disposición final y una derogatoria, y procede a la lectura de varios artículos en él contenidos.

El Dictamen de la Comisión Informativa contó con el voto favorable del Partido Socialista y las abstenciones del Partido Popular y Alternativa Caudetana.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el portavoz de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, explicando que se abstuvo en la Comisión por desconocimiento del contenido del reglamento, pero ahora que ya lo conozco y comparado con otros municipios me parece aceptable, y me alegro porque se empiezan a reglar las actividades municipales, y espera que el próximo reglamento a aprobar sea el de funcionamiento interno para así regular las intervenciones de los plenos, de todos modos mi voto es favorable.

Continúa con el turno de intervenciones el portavoz del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, mostrando su preocupación a la hora de privatizar el servicio porque el Ayuntamiento seguiría manteniendo toda la responsabilidad legal que pudiera devenir contra él en un momento dado por las actuaciones de la empresa que desarrolle el servicio. Por otro lado, solicita información sobre el coste total que ha tenido el acondicionamiento y homologación del matadero, sobre qué va a pasar con el personal del matadero y si se ha hecho un estudio de viabilidad sobre la exteriorización de este servicio.

Replica el **Sr. Amorós Bañón**, que las preguntas planteadas tendrán respuesta en el pliego de condiciones que se elabore próximamente. En cuanto a la inversión en el matadero, no tengo en este momento las cifras, pero informarle que la próxima semana se va a empezar a matar porcino en la línea homologada, y que el cordero se ha triplicado desde su homologación, mientras que la ternera se mantiene gracias al comercio local.

Ofrecido por la Presidencia turno de intervención a Alternativa Caudetana, su portavoz no desea hacer uso de la palabra.

Prosigue el turno de intervenciones el Partido Popular, insistiendo su portavoz, el **Sr. Mollá Nieto**, en su preocupación por la responsabilidad del Ayuntamiento en el servicio.

Aclara el Presidente de la Comisión, **Sr. Amorós Bañón**, esta responsabilidad, refiriéndose al artículo 1 y 3 del reglamento y que se verá de forma más clara en el pliego de condiciones de la adjudicación.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, visto el Dictamen de la Comisión y considerando lo dispuesto en el artículo 22.2, letra d), y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación **ordinaria y favorable de los doce Concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

1º.- Otorgar su aprobación inicial al Reglamento de Funcionamiento del Servicio del Matadero Municipal.

2º.- Proceder a la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamación y sugerencias.

3º.- Remitir el presente Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su publicación.

4º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

MOCIONES.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, por la Presidencia se da cuenta de la existencia de una serie de mociones presentadas por la Alcaldía-Presidencia y por el Partido Popular.

MOCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SONDEO DE ABASTECIMIENTO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y FILTRO PARA DEPÓSITO EN CAUDETE (ALBACETE), Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

Previa venia de la Presidencia el **Sr. Montesinos Sánchez** expone la necesidad de la urgencia de incluir la moción planteada por la Alcaldía-Presidencia motivada para emprender las actuaciones precisas a fin de obtener una ayuda de la Diputación Provincial para realizar un sondeo de abastecimiento para captación de agua subterránea y filtro para depósito en Caudete, consistente en la aprobación del proyecto de sondeo de abastecimiento para captación de agua subterránea y filtro para depósito en Caudete (Albacete), y solicitud de convenio con la Consejería de Obras Públicas y la Diputación Provincial de Albacete.

La Corporación, examinada la urgencia planteada, en votación **ordinaria por siete votos a favor del Partido Socialista, cinco votos a favor del Partido Popular y un voto en contra de Alternativa Caudetana, ACUERDA:**

- Aprobar la urgencia de incluir el tratamiento de la moción en la sesión plenaria.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SONDEO DE ABASTECIMIENTO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y FILTRO PARA DEPÓSITO EN CAUDETE (ALBACETE), Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

Por el Sr. Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se da cuenta de la moción presentada por la Presidencia relativa a la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra de "SONDEO DE ABASTECIMIENTO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y FILTRO PARA DEPÓSITO EN CAUDETE (ALBACETE), y cuyo contenido textual es el siguiente:

"D. VICENTE SÁNCHEZ MIRA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete).

La Excm. Diputación Provincial de Albacete, en el marco del Convenio Marco de Colaboración entre dicha Entidad y la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de obras hidráulicas, ha procedido a la aprobación de una actuación a favor de este Municipio, debiendo el Pleno municipal adoptar una serie de Acuerdos en orden a la aprobación de una ayuda para la realización de un sondeo de abastecimiento para captación de agua subterránea y filtro para depósito en Caudete, actuación ésta valorada en 120.000 euros, así como a favor de la solicitud de Convenio con las Administraciones citadas.

Dada la necesidad de emprender las actuaciones precisas a fin de obtener las ayudas necesarias para la ejecución del citado proyecto y para la suscripción del mencionado Convenio, al Pleno de la Corporación Municipal se propone:

PRIMERO.- Acordar la declaración de urgencia a efectos de incluir en el orden del día de la presente sesión plenaria la presente moción.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto denominado "SONDEO DE ABASTECIMIENTO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y FILTRO PARA DEPÓSITO EN CAUDETE (ALBACETE)", con un importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS, redactado por D. Julio Torrijos Garrido (Ingeniero Agrónomo) y D. Esteban García Alfaro (Arquitecto Técnico), que supone una obra completa susceptible de ser entregada al interés general.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Albacete la suscripción de un Convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar por motivo de mejora en el suministro de agua potable en Caudete.

CUARTO.- Comprometer específicamente a este M.I. Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento, autorizando a la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos que recauda el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga la aportación de este Ayuntamiento al Proyecto denominado "SONDEO DE ABASTECIMIENTO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y FILTRO PARA DEPÓSITO EN CAUDETE (ALBACETE)".

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente Convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

En Caudete, a 28 de septiembre de 2.007"

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana **Sr. García Bañón**, manifestando que no entiende esta declaración de urgencia cuando se podría haber entendido mejor como un pleno extraordinario, y espera que no se abuse de éstas ya que así se priva al resto de concejales que no conocen el tema de disponer de una información con antelación para votar de una manera responsable. Con respecto al tema del sondeo que nos ocupa mi voto es favorable.

Prosigue con el turno de intervenciones el Concejal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, alegando que el documento de compra de la finca está fechado el día 29 de agosto de 2007, con lo cual ha habido tiempo suficiente para haberlo incluido en alguna Comisión y se une a lo dicho por el Concejal de Alternativa Caudetana.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando que esto no tiene nada que ver, de lo que se trata ahora es de hacer un estudio inicial para ver qué zona es más conveniente, igual después no se hace en esta parcela, sino en otra.

Continúa con su intervención el **Sr. Mollá Nieto**, mostrando su conformidad al estudio y agradece al equipo de gobierno la propuesta tenida en cuenta sobre los filtros del depósito. Para finalizar me gustaría preguntar ¿qué problemas de abastecimiento existen con los últimos pozos realizados? ¿Este nuevo sondeo se realiza por precaución y así disponer de otro pozo?

Contesta el **Sr. Montesinos Sánchez**, que el agua del pozo de San Miguel tiene unas características diferentes y está perdiendo capacidad de abastecimiento, por lo tanto, es necesario prever para un futuro cubrir esta necesidad de agua, cosa que el Partido Popular no hizo cuando gobernaba, viéndose obligado a cortar el suministro y a comprar agua a empresas privadas.

Ofrecido por el Sr. Alcalde-Presidente, un segundo turno de intervención a Alternativa Caudetana, el Sr. García Bañón no desea hacer uso.

Continúa el turno de palabra el portavoz popular **Sr. Mollá Nieto**, manifestando que los partidos políticos no hacen nada, sino las personas que forman parte de él, no hay necesidad de generalizar. Siguiendo al hilo del tema que nos ocupa, ustedes también han comprado recientemente agua, por eso mi pregunta de que si existe algún problema en los pozos actuales para abastecer el municipio.

Replica el **Sr. Montesinos Sánchez**, que usted no puede coartarme de decir lo que pienso, simplemente he dado una explicación de lo que pasaba en la legislatura del Partido Popular con el tema del abastecimiento del agua, siempre había colapso por la mala planificación. Para evitar todo esto se están planteando estos nuevos sondeos de captación de agua, sin coste para el servicio gracias a la ayuda de la Diputación de Albacete.

La Corporación, vista la moción presentada, en votación ordinaria y **favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:**

1º.- Acordar la declaración de urgencia a efectos de incluir en el orden del día de la presente sesión plenaria la presente moción.

2º.- Aprobar el Proyecto denominado "SONDEO DE ABASTECIMIENTO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y FILTRO PARA DEPÓSITO EN CAUDETE (ALBACETE)", con un importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS, redactado por D. Julio Torrijos Garrido (Ingeniero Agrónomo) y D. Esteban García Alfaro (Arquitecto Técnico), que supone una obra completa susceptible de ser entregada al interés general.

3º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Albacete la suscripción de un Convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar por motivo de mejora en el suministro de agua potable en Caudete.

4º.- Comprometer específicamente a este M.I. Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento, autorizando a la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos que recauda el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga la aportación de este Ayuntamiento al Proyecto denominado "SONDEO DE ABASTECIMIENTO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y FILTRO PARA DEPÓSITO EN CAUDETE (ALBACETE)".

5º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente Convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

MOCIÓN PARTIDO POPULAR

Por el portavoz del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto** expone la necesidad de la urgencia de incluir la moción planteada generada a raíz de la aplicación de la sentencia judicial por la cual el actual cabo de la policía municipal D. Javier Puche Francés va a causar baja en su trabajo, y con el fin de que no se vea mermado el número de efectivos de este importante colectivo proponemos que se convoque urgentemente una plaza de policía municipal para cubrir cuanto antes esta vacante. Esta situación ha sido provocada por una mala gestión del equipo socialista, y ha habido tiempo suficiente para haber convocado esta plaza y así esta persona hubiera tenido una oportunidad.

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, insistiendo que primero se plantea el motivo de la urgencia y después se entra en el debate, en el caso de aceptarse, y no puede plantear que convoquemos una plaza para una persona "casi a dedo" cometiendo una ilegalidad.

Prosigue con su intervención el **Sr. Mollá Nieto**, pidiendo que se le deje justificar su urgencia, yo no digo que se le adjudique esta plaza a esta persona, sino que se podría haber convocado ya la plaza para que ya estuviera cubierta, por él o por otra persona.

Aclara el **Sr. Alcalde-Presidente**, que hasta que la sentencia no ha sido firme no se podía convocar otra plaza. Ahora, una vez conclusa, el órgano competente resolverá lo que haya que hacer.

La Corporación, examinada la urgencia planteada, en votación **ordinaria por siete votos en contra del Partido Socialista, cinco votos a favor del Partido Popular y un voto en contra de Alternativa Caudetana**, ACUERDA:

- No admitir la urgencia de la moción presentada.

MOCIÓN PARTIDO POPULAR

Por el portavoz del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto** expone la necesidad de la urgencia de incluir la moción planteada debido a la cercanía del día 28 de octubre de 2007, día en el que está prevista la beatificación de 498 mártires en la Basílica de San Pedro del Vaticano, de entre los cuales se encuentran 11 personas muy vinculadas a Caudete por diferentes motivos, por todo ello, proponemos que se nombre una representación municipal oficial para acudir a este acto.

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, reiterándose en la brevedad de la urgencia, permitiéndole que lo exponga aún sabiendo que se llegó a un acuerdo sobre este tema en la Comisión Informativa que se trató y se ha previsto una subvención para este tema.

Prosigue el **Sr. Mollá Nieto**, con la urgencia planteada, manifestando que por la cercanía de la fecha y en vista que no se ha hecho nada proponga el nombramiento de esta representación.

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, insistiendo en que justifique la urgencia con las fechas y no dando lectura a la moción.

Reanuda su intervención el **Sr. Mollá Nieto**, reiterándose en su petición de nombrar una representación municipal que acuda al acto de beatificación de estos mártires el próximo día 28 de octubre.

Aclara el **Sr. Alcalde-Presidente**, que habrá una delegación y una subvención de 4.000 euros para financiar los gastos (no de los concejales), sino de las personas que vayan a asistir más la representación municipal.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

La Corporación, examinada la urgencia planteada, en votación **ordinaria por siete votos en contra del Partido Socialista, cinco votos a favor del Partido Popular y un voto a favor de Alternativa Caudetana**, ACUERDA:

- No admitir la urgencia de la moción presentada.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, aclara que en primer lugar se va a proceder a contestar a las preguntas pendientes del último pleno ordinario correspondiente a la sesión del día 31 de julio de 2007, comenzando el turno la **Sra. Sánchez Sáez**, respondiendo a la pregunta sobre las medidas de seguridad adoptadas en la mascletá del día 6 de septiembre, estando presente Cruz Roja, Protección Civil y la Policía Local para acordonar la zona afectada. Respecto al tema de la donación de la ambulancia a Cruz Roja, el retraso se debe al tema de la tramitación, ya que Cruz Roja Local envió la documentación a su central en Madrid para su conocimiento y está a la espera para que lo utilice como vehículo adaptado ya que no puede ser tratado como ambulancia. Prosigue, respondiendo al incidente de agresión ocurrido en la piscina el pasado julio, manifestando que cuando acusen de estar apoyando las gracias que hace la etnia gitana, o cuando digan que estoy regalando videos, televisores o vales de compra os pediría que os asesoraseis primero antes de acusar, ya que yo no abro la caja y reparto dinero. Aclaro que, el 98% se trabaja desde los Servicios Sociales para el pueblo en general y el resto se trabaja por la exclusión y la marginación, pero no de la manera que usted dio a entender en el pasado pleno. Y centrándome en el tema del incidente de la piscina, desde los Servicios Sociales fuimos averiguando todo lo ocurrido visitando a la familia y a la Guardia Civil, presentándose el Ayuntamiento como acusación particular en la denuncia.

Prosigue el **Sr. Montesinos Sánchez**, dando respuesta a la pregunta referente a la deuda del Ayuntamiento, comentando que es una pregunta ociosa. La deuda a largo plazo se encuentra fijada en los Informes de la Cuenta General y del Presupuesto, y procede a la lectura del Informe de Intervención emitido para la realización del Presupuesto, cuya deuda a largo plazo a 31 de diciembre asciende aproximadamente a 4.348.000 euros, afirmando que se puede consultar el último balance aprobado y el presupuesto en la página web del Ayuntamiento, siendo totalmente transparente.

Seguidamente el **Sr. Amorós Bañón**, responde al tema relacionado con la emisión de anuncios de contactos de carácter sexual en el Canal Imagen, manifestando que desde el Ayuntamiento no se puede prohibir esta emisión, pero sí que se le ha dado un toque de atención para que la emisión se realizase fuera del horario infantil. Por otro lado, respecto a la pregunta sobre la inseguridad ciudadana comentarle que la Policía Local y la Guardia Civil están trabajando en equipo llevando a cabo actuaciones para la detención de estos hechos.

En cuanto a los ruegos solicitando la reparación de algún bien municipal, insistimos en que no se esperen a los plenos para comunicarlo, sino que lo comuniquen a los concejales en el Ayuntamiento lo antes posible.

En lo referente al arreglo del osario del Cementerio municipal, la patrulla de obras ya lo tiene previsto en su cometido, sobre todo que esté terminado para las fechas que se aproximan.

Respecto al nivel freático de los pozos, se ha solicitado un informe a la empresa concesionaria del servicio del agua, Aqualia, habiéndolo recibido en estos días, por lo que les haré llegar una copia de este informe. En cuanto al pozo de San Miguel, hubo un problema este verano con la bomba de impulsión que ya ha sido reparado, siendo su nivel estático de sondeo de 50 metros sobre dicha bomba, funcionando actualmente todos los días, a razón de tres horas por día. Tenemos que tener en cuenta que este pozo es antiguo, y durante la época de julio y agosto es cuando presenta un nivel más deficitario. La bomba está situada a una profundidad de 185 metros, y la profundidad de sondeo es de 192 metros. Respecto al sondeo del Barranco I y II, de similares características, es el del Barranco II el que soporta la capacidad de suministro de la población, siendo el nivel actual de 158 metros, pero de todas formas debemos de prever otro pozo sustituto para posibles averías. El Barranco I se utiliza esporádicamente cuando falla el Barranco II. En lo concerniente a la limpieza de los depósitos, el año pasado se hizo la limpieza de los dos, estando previsto para éste la limpieza del depósito nuevo situado en la

zona de Sierra Oliva. Tengo previsto convocar una Comisión Informativa próximamente y así realizar por parte de los Concejales una visita a los pozos, tal y como el Partido Popular solicita. Por lo que respecta a la instalación de un buzón de sugerencias en el Ayuntamiento para el Partido Popular, ya se ha colocado en la puerta de su despacho, al igual que un teléfono.

En cuanto al problema de circulación en Caudete, comentar que la empresa encargada de realizar el plan de movilidad del tráfico va a explicar el próximo 10 de octubre en el Foro de la Participación Ciudadana, en qué consiste esta presentación, pudiendo manifestar su opinión todos los ciudadanos que lo deseen.

Respecto al ruego sobre las medidas a adoptar por el mal estado de la casa de la Calle El Teatro, he pedido al Sr. Secretario que solicite los informes técnicos pertinentes para resolver este problema lo antes posible.

Referente a la pregunta sobre la solución del conflicto con la Policía Local, hemos mantenido varias reuniones con algunos de ellos, estando previsto la negociación del Acuerdo Marco próximamente. Actualmente, se encuentran de baja tres agentes, pero no afecta a la prestación del servicio.

Contestando a la pregunta del trabajo de la funcionaria Josefa Marco, desde hace algún tiempo se le han encomendado los trabajos de documentación del Cementerio; trabajos de control y recopilación de documentación relacionados con el mercadillo de los viernes; documentación de vehículos fuera de uso; trabajos de comunicación de los actos de instrucción en los temas de obras y próximamente se le va a encomendar los trabajos de digitalización del catastro antiguo, en colaboración con el Catastro y el Archivo.

Respecto al ruego sobre la instalación de una línea directa de autobús al Hospital de Almansa, los horarios actuales de salida son 6.45, 8.30, 14.00 y 16.00 horas, y los de retorno son 8.00, 13.00, 14.30 y 19.30 horas, aunque hemos solicitado una reunión con el Delegado para ver la posibilidad de ampliar los horarios.

Referente al ruego sobre el control de horario de establecimientos regentados por inmigrantes, se realiza un control para todos los comercios independientemente de quien los regente, y el artículo 4 de la Ley 10/2005, habla sobre el horario comercial de Castilla-La Mancha, aunque de todas formas, desde la Oficina de Información al Consumidor se está realizando una campaña para que los comerciantes expongan los horarios de sus establecimientos.

Y finalmente para terminar, aclarar que es cierto que en la parada de autobuses del Centro Social Polivalente existe un autobús que realiza una parada. Dicho autobús colabora con la Oficina de Información y Turismo y se intenta que su horario no coincida con la parada del resto de los autobuses de línea.

Y cierra el turno de contestación a los ruegos y preguntas del pleno anterior, el **Sr. Graciá Francés**, aclarando que la ubicación del nuevo ambulatorio debía de cumplir con una serie de requisitos exigidos por el SESCAM, como la disposición de una parcela de 3.000 m², terreno suficiente para crear plazas de aparcamiento, que la construcción sea en una única planta y con los retranqueos y espacios libres para potenciar la singularidad de la edificación. Una vez estudiadas las opciones por el Ayuntamiento, se vio que la mejor opción es donde ubicado el campo de fútbol San Matías en la Avda. de Villena, lo que conllevará la cesión de una parcela de 6.000 m². Actualmente, el Centro de Salud consta de 1.012 m² construidos, de los cuales, 902 m² son útiles, mientras que en la nueva parcela se puede llegar a construir hasta 4.200 m² por planta, estando permitido por las normas urbanísticas hasta dos plantas. En esta semana se ha comenzado a realizar unas catas para determinar la calidad del suelo, por lo que éste es un proyecto a realizar a corto plazo.

Comienza el turno de ruegos y preguntas el Concejale de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes:

- Ruego que se cuente con los profesionales y abogados de Caudete para trabajar defendiendo los intereses del Ayuntamiento, matizando que yo no puedo trabajar para éste.
- Ruego que se intente evitar las inundaciones en algunas zonas de Caudete con motivo de las lluvias, como por ejemplo, en el cruce de la C/ El Molino con C/ La Huerta, Avda. de Las Jornetas y Ctra. De Villena.
- Ruego que se de trabajo a la funcionaria de este Ayuntamiento, Josefa Marco Hernández,



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

ya que considero insuficiente el trabajo que se le ha encomendado, a pesar de lo dicho anteriormente por el Concejal de Personal.

- Ruego que se proceda a un control de ruidos de las motos en la población.
- Ruego que se revisen los semáforos existentes en el cruce de la C/ El Molino con la Avda. de Villena, por encontrarse descuidados. Además, ruego que se pongan en funcionamiento durante todo el día los semáforos existentes en la Ctra. De Villena, a la altura de la ermita Ntra. Sra. De Gracia.
- ¿Qué coste ha tenido el paso por nuestra población de la reciente Vuelta Ciclista a España?
- ¿Dónde está el material de educación vial que se ha utilizado en campañas anteriores?
¿Es cierto que ha desaparecido?

Prosigue haciendo uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, **Sr. Sánchez Tecles**, quien formula los siguientes:

- Ruego expliquen por qué el alumbrado de fiestas se encendía a las seis de la tarde si todavía había luz solar.
- ¿Por qué un paquete de sillas estuvo tirado todas las fiestas en la C/ Las Eras sin que nadie lo recogiera?
- Agradecer a la Sra. Sánchez Sáez, que haya dado la razón al Partido Popular en lo referente al vehículo donado a favor de Cruz Roja, puesto que no es una ambulancia.

A continuación, la Concejal del Partido Popular, **Sra. Graciá Díaz**, manifiesta sus ruegos y preguntas:

- Ruego que se atiendan las peticiones de los ciudadanos, ya que unos vecinos de la calle Primera Travesía de la Rambla solicitaron por registro de entrada en el año 2005 que se arreglasen tres farolas que no funcionaban, incluso una enfoca hacia el tejado. (Muestra fotografías de la calle en penumbra).

Acto seguido, la **Sra. Martínez Díaz**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que se repare el parque situado en el Callejón del Moto, por lo visto se encuentra en un estado lamentable de deficiencias y peligroso para los niños, así lo hicieron saber los vecinos por registro de entrada en mayo de 2007 sin haber recibido respuesta hasta ahora. Las deficiencias son: columpio deteriorado, fuente rota, valla peligrosa, existencia de un contenedor de basura dentro del parque, por todo ello, pido que este parque se clausure esta noche y se tomen las medidas oportunas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, llamando la atención al orden a la Sra. Martínez Díaz para que se ciña al ruego de los vecinos y no lo haga más extenso, ya que ha quedado suficientemente claro, por lo que se produce un debate entre ambos.

- ¿Se está comprando agua a alguna empresa privada de la localidad?

A continuación, el **Sr. Mollá Francés**, formula los ruegos y preguntas siguientes:

- Ruego que se elimine la señal horizontal que existe en la Plaza del Carmen que permite girar hacia la calle El Molino, ya que la señal vertical lo prohíbe y la gente que es de fuera tiende a confundirse.
- Comentar que las recriminaciones están de más, ya que cuando los vecinos se dirigen a mí, es porque antes ya se habían dirigido al Ayuntamiento y no se les ha tenido en cuenta, como pasó con la reparación de un contenedor que solicité en el pleno de julio y en septiembre todavía estaba sin reparar.
- Ruego que se limpie la obstrucción existente en la fuente del Parque Clara Campoamor.
- Ruego que los comentarios vertidos anteriormente por la Sra. Sánchez Sáez, referentes al apoyo de la etnia gitana, contra el Partido Popular no se generalicen, ya que delante de mí

- no se han hecho este tipo de comentarios desde el Partido Popular.
- Rogaría que todos los partidos políticos que formamos este pleno nos limitemos al plano político, sin entrar en ningún tipo de valoraciones, tanto personales, como profesionales, como familiares, dado el cariz que están tomando los plenos y las comisiones informativas en esta legislatura. Por eso, rogaría que se tuviera en cuenta el escrito presentado por el Partido Popular el pasado 8 de agosto para llegar a un consenso.

Cierra el turno de ruegos y preguntas el Concejala Popular **Sr. Mollá Nieto**, quien precisa al Pleno los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que para las próximas fiestas se quiten los paquetes de sillas que quedaban en las aceras después de los desfiles y así evitar entorpecer el tránsito.
- Ruego a la Sra. Sánchez Sáez, que evite hacer comentarios como los anteriores sobre el Partido Popular.
- Ruego a la Sra. Sánchez Sáez, que no diga que el Partido Popular pone en duda la labor de los profesionales, nosotros ponemos en duda la labor política, creemos que están mal dirigidos y mal aprovechados.
- Ruego que exijan a Canal Imagen que deje de emitir los anuncios de contactos, ya que esa publicidad la pagamos todos los caudetanos y me parece de muy mal gusto.
- Ruego que atiendan la solicitud presentada por el Partido Popular el día 13 de septiembre referente al vertido de aguas residuales de Caudete en el término municipal de Villena.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra el Concejala de Agricultura, Medio Ambiente e Interior, **Sr. Amorós Bañón**, manifestando que el día 6 de septiembre me personé en las inmediaciones para ver los vertidos de estas aguas residuales, junto con el Jefe de Obras del Ayuntamiento para realizar una limpieza, mientras tanto, se ponía en conocimiento de la Confederación Hidrográfica por ser de su competencia. Hoy la Concejala de Agricultura del Ayuntamiento de Villena iba a la Confederación para llegar a una solución. Por tanto, desde el Ayuntamiento no se ha podido actuar por afectar a otro término municipal.

Respecto a la compra del agua, es cierto que se ha adquirido agua puntualmente cuando se han producido averías en los pozos, tal y como he apuntado anteriormente.

En cuanto a la señalización errónea horizontal de la Plaza del Carmen, comentarle que el código de circulación dice que la señalización vertical prevalece sobre la horizontal por lo que no existe ninguna contradicción, y no me consta por parte de la policía que se haya producido algún incidente por este motivo.

En lo referente a las reparaciones he tomado nota para pasar los partes a los correspondientes departamentos.

Prosigue con este turno la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, manifestando que en el tema de la recogida de las lluvias se está trabajando, en la Calle Las Eras y Avda. de Valencia ya se hizo una recogida de pluviales hasta el Cuartel de la Guardia Civil, pretendiendo con la remodelación de la Avda. Valencia evitar esta entrada de agua hacia la población, y en la Calle Las Eras se está pensando en poner una conducción de aguas pluviales alternativa a la del alcantarillado.

En cuanto al parque del Callejón del Moto se está estudiando su remodelación, recientemente han estado las jardineras de Caudete para ver qué se podía hacer y se ha encargado una caseta de juegos y un arenero. De todas formas se está trabajando en la reestructuración de todos los parques de la población.

Respecto al ruego sobre la forma política de actuar, en este pleno se utilizan criterios democráticos, y esperamos que quien criske no lo siga haciendo.

A continuación responde la Concejala de Servicios, **Sra. Sánchez Sáez**, manifestando que el Partido Popular no ha sido agradecido con el tema de la donación de la ambulancia, ya que Cruz Roja ve este vehículo necesario, se llama como se llame.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, aclarando que si Cruz Roja no aceptase este vehículo



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

existen otras dos instituciones que estarían encantadas de recibirlo, como es el Centro de Alzheimer y la residencia de ancianos.

Prosigue con la intervención la **Sra. Sánchez Sáez**, aclarando que las sillas han permanecido en la calle porque se han celebrado más actos con la introducción de un día más de fiestas, aunque, quizá hubiera sido mejor que las hubiesen recogido porque han desaparecido un total de 300 sillas y la Asociación de Comparsas tiene que hacerse cargo de las consecuencias.

Con referencia a los comentarios del Partido Popular sobre el apoyo por nuestra parte a la etnia gitana con ayudas y pidiendo su voto estás muy equivocado, ya que eso no lo hacemos y menos a ellos.

Continúa con el turno la Concejala de Deportes, **Sra. Vinader Cañadas**, respondiendo a la pregunta sobre el coste ocasionado por la Vuelta Ciclista a España en nuestra población, que ascendió alrededor de los 4.000 euros, y desde aquí quiero agradecer al público asistente por su afluencia.

Finalmente cierra la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando que en lo referente a la crispación, no hay nadie más interesado que yo en que no se produzca, por tanto, busque en donde la hay, y le recomiendo que lea el Evangelio, sobre todo la parte de la viga y la paja que explica bien la situación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a veintiocho de septiembre de dos mil siete.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,